ADENDA No. 01 A LA INVITACIÓN DE COTIZAR No. IC 017 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA Y LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 017 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "*SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA CUBRIR CIRUGIA ABIERTA Y LAPAROSCOPIA, HOSPITALIZACION, UCI. URGENCIAS, CON APOYO TECNOLOGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.*".

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en virtud del principio de eficiencia, publicidad, igualdad, pluralidad, transparencia, responsabilidad y debido proceso, emite la Adenda No. 1, a la Invitación a cotizar No. IC 017-2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modifíquese el Cronograma de la Invitación a Cotizar No. IC 017-2025, quedando de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA / HORA
PUBLICACIÓN AVISO DE CONTROL SOCIAL SECOP II	28/03/2025
PUBLICACIÓN INVITACIÓN A COTIZAR SECOP II	28/03/2025
OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES INVITACIÓN A COTIZAR	01/4/2025 4:00pm
PUBLICACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ADENDA (SI APLICA)	3/04/2025
PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	08/04/2025 10:00am
TRASLADO PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES Y PUBLICACIÓN DE SOLICITUD SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	15/04/2025
SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES AL TRASLADO PRELIMINAR	21/04/2025 2:00pm
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (SUBSANACIÓN) Y PUBLICACIÓN DEFINITIVA CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES	25/04/2025
TRASLADO DE INFORME DEFINITIVO	30/04/2025
RESPUESTA, ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO SECOP II	05/05/2025
CARGUE DE POLIZAS POR EL CONTRATISTA E INICIO DEL CONTRATO	09/05/2025

NOTA: LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA, ESTÁN SUJETOS A MODIFICACIÓN DEPENDIENDO COMO AVANCE EL PROCESO

SEGUNDO: Modifíquese la Invitación a Cotizar No. IC 017-2025, **REQUISITOS JURIDICOS, NUMERAL 2.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** quedando de la siguiente manera:

En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

- Asegurado o beneficiario: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor de la oferta, Si la cifra presenta decimales se redondeará el número así; si el valor posicional del decimal siguiente es igual a 5 o mayor, aumenta el valor de la última unidad, pero si el decimal es igual a 4 o menos, se conservará la última unidad.

- Vigencia: Sesenta días (60) calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.
- Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.
- Recibo de pago: Deberá adjuntarse el recibo de pago o en su defecto se deberá indicar en la póliza que no expira por falta de pago conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. en el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el proponente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:

A. Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en los Pliegos de Condiciones; o

B. Aportar los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato dentro del plazo consignado para ello en los pliegos de condiciones, el cual se establece de 5 días hábiles, contados a partir del perfeccionamiento.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del proponente, de todas las previsiones de los pliegos de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su propuesta sea considerada la más favorable.

TERCERA: Modifíquese la Invitación a Cotizar No. IC 012-2025, **REQUISITOS DE EXPERIENCIA, incluyendo los siguientes códigos de** UNSPSC:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
PRODUCTOS DE TERAPA AEROSOL Y HUMEDAD RESPIRATORIA	42	27	18
JERIGNAS Y ACCESORIOS	42	14	26
BOMBAS DE INFUSION INTRAVENOSA, ASI COMO SUS ANALIZADORES, SENSORES Y ACCESORIOS	42	22	20
SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXIGENO	42	27	17
VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESION MECANICA POSITIVA	42	27	22

CUARTA: Modifíquese parcialmente el Anexo Técnico Económico del proceso de Invitación a Cotizar No. IC 017-2025, en relación a los ítems a los cuales se les amplia la descripción técnica, de acuerdo a las respuestas de observaciones emitidas.

QUINTA: Modifíquese la Invitación a Cotizar No. IC 017-2025, **REQUSITOS TECNICOS,** aclarando que para el REGISTRO SANITARIO INVIMA – No aplica registro fotográfico.

SEXTA: Modifíquese la Invitación a Cotizar No. IC 017-2025, **REQUSITOS TECNICOS,** aclarando que para el NUMERAL "I", (Numero de reúsos recomendado o condiciones de reprocesamiento), ES OPCIONAL.

SÉPTIMA: Los demás términos de la Invitación a cotizar No. IC 017-2025, se mantienen incólumes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de abril de 2025

VIVIANA MARCELA CLAVIJO
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

FUNCIONARIO/ CONTRA TISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Angela Rocío Rodríguez Rodríguez	Profesional Administrativo – Dirección de Contratación	
Revisado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Profesional Especializado – Dirección de Contratación	
Aprobó	Héctor Alfonso Guerrero López	Director Operativo – Dirección de Contratación	